



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 18 ABR 2011

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros. 286 y 461/11, ad-referendum del H° Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 286/11 se otorgó licencia sin goce de haberes, al Cr. Alberto César AYAPE, del 01 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012, ambos inclusive, en su cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple Regular, en la cátedra IMPUESTOS II, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que por la Resolución N° 461/11 se aprobó, ad-referendum del H° Consejo Directivo, los Contratos de Locación de Servicios, de los docentes que se detalla a continuación, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, para el dictado de las asignaturas y cuya carga horaria se indica en cada caso, desde el 1° de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051;

Sede Trelew:

| Apellido y Nombres | TIPO | ASIGNATURA | Horas Semanales |
|----------------------|------|--------------------------------|-----------------|
| SANCHEZ, Oscar (1) | CLS | Economía Espacial y Regional | 16 horas |
| SANCHEZ, Oscar (2) | CLS | Economía Internacional. | 6 horas |
| SANCHEZ, Oscar (2) | CLS | Seminario de Aplicación | -- |
| SÁNCHEZ, Oscar (3) | CLS | Análisis Económico de Empresas | 16 horas |
| TROIANO, Alberto (1) | CLS | Contabilidad IV | 16 horas |

(1) Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.

(2) Sin renta.

(3) Asignar mensualmente el 35% del monto establecido por la Res. C.S. N° 110/08.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 16/11.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 09 de Abril de 2011.-

POR ELLO:

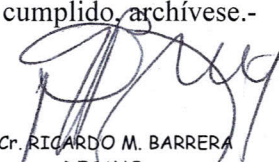
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 286 y 461/11 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

050/11

RESOLUCION N°

CDFCE.-